UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 037-2025-FCE-CF

Ayacucho, 21 de abril de 2025

Visto el expediente de título de segunda especialidad profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 439-2013-UNSCH-CU de fecha 12 de julio de 2013, se ratificó la suscripción de los Convenios Nºs 207 y 208-2013-MINEDU, Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para la ejecución de los Programas de Segunda Especialidad en Didáctica, dirigidos a docentes, directores y subdirectores de la educación básica regular de instituciones educativas públicas, ítem 8: Ayacucho, ámbitos: UGEL Huamanga y UGEL Huanta;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 440-2013-UNSCH-CU de fecha 12 de julio de 2013, se autorizó la ejecución de los Programas de Segunda Especialidad en Didáctica 2013-2015 dirigidos a docentes, directores y subdirectores de las instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria de educación básica regular de las provincias de Huamanga y Huanta, según el detalle siguiente:

- Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial
- Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria
- Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria
- Segunda Especialidad en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria
- Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Ciudadana

Que, con la Resolución Nº 172-2014-UNSCH-COG-CU de fecha 17 de setiembre de 2014 se aprobó la creación de los Programas de Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria, Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria y Didáctica de la Educación Ciudadana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con sus respectivos Planes de Estudio y Reglamento de Titulación;

Que, con Resolución Nº 2447-2014-ANR de fecha 27 de octubre de 2014 se registró oficialmente las segundas especialidades que ha creado la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de los Convenios Nºs 207 y 208-2013-MINEDU-UNSCH, para su funcionamiento en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en los términos siguientes:

1. Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial
2. Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Primaria
3. Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria
4. Segunda Especialidad en Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria
5. Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Ciudadana

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 037-2025-FCE-CF

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 231-2015-UNSCH-CU de fecha 06 de mayo de 2015, se aprobó el ingreso de profesores estudiantes a los Programas de Segunda Especialidad en Didáctica de la Educación Inicial, Didáctica de la Educación Primaria, Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria, Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria y en Didáctica de la Educación Ciudadana en las sedes Huamanga y Huanta de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en concordancia con el Reglamento de Titulación de Programas de Segunda Especialidad de los Programas de Segunda Especialidad de Educación Secundaria, el Coordinador General remite el expediente de título de segunda, revisado y dictaminado en forma favorable por la comisión revisora y especialidad profesional dictaminadora, constituida con Resolución Decanal Nº 069-2022-FCE-D;

Que, el expediente se encuentra conforme y concordante con los procedimientos de trámite y tratamiento, según lo previsto en el Reglamento de Titulación de Programas de Segunda Especialidad-Convenios Nºs 207 y 208 MINEDU-UNSCH 2013-2015, aprobado con la Resolución Nº 172-2014-UNSCH-COG-CU;

De conformidad con lo previsto en los artículos 30° y 31° del Reglamento de Titulación de Programas de Segunda Especialidad-Convenios Nº 207 y 208-MINEDU-UNSCH 2013-2015, aprobado con la Resolución Nº 172-2014-UNSCH-COG-CU; y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión extraordinaria de fecha 10 de abril de 2025;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el expediente de Título de Segunda Especialidad Profesional del egresado del Programa de Segunda Especialidad en Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la forma siguiente:

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

01 Victor DIAZ CRUZ. Título de la tesis: Estrategias metodológicas en la expresión oral en estudiantes de VI Ciclo de Educación Secundaria de la IE Abraham Valdelomar, Carmen Alto-Huamanga, 2013-2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 037-2025-FCE-CF

Artículo 2° REMITIR el expediente a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos de Secretaría General para el trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
VRAC
Unidad Certificación, Grados y Títulos
Coordinación de Segunda Especialidad
Interesado
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL CHIMBALORDOS HUAMANÍ
DECANO